

Ayuntamiento de Sevilla

Libro de Resoluciones adoptadas por delegación de la Junta de Gobierno-2025

Fecha de Firma: 27/10/2025 Nº 7615

LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Nº Expte.: 22/2025

Por la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia se ha instruido expediente para la aprobación de la Convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2025, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista. Posteriormente se ha instruido la ampliación del gasto que conlleva la citada Convocatoria por importe de 47.200,70 euros.

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, se acordó que "Los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente". La urgencia viene motivada en atención a los plazos de ejecución del presupuesto 2025 y la necesidad de tramitar las propuestas de documentos contables para la aprobación del pago a las entidades beneficiarias de la presente convocatoria, para ser fiscalizadas por la Intervención, con fecha límite 30 de noviembre de 2025.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial y examinado asimismo el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 24 de octubre de 2025 y de conformidad con la conclusión del mismo sobre la continuación del expediente. Por lo expuesto, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre de 2024,

RESUELVO:

PRIMERO: Continuar con la tramitación del presente expediente instruido para la ampliación del gasto que conlleva la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista por importe de 47.200,70 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48900 del presupuesto para 2025, quedando dotado dicho Programa definitivamente en la cuantía de 387.200,70 euros, así como en consecuencia establecer la distribución del crédito prevista en el apartado 6.2 de la convocatoria, de la siguiente forma: Asociaciones de comerciantes: 237.200,70 euros. Federaciones y Confederaciones de comerciantes: 150.000 euros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPT7DHX2QRFD2UNNCBZDG4	Fecha	27/10/2025 12:45:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPT7DHX2QRFD2UNNCBZDG4	Página	1/2



SEGUNDO: Aprobar la ampliación del gasto que conlleva la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista (aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/06/2025) por importe de 47.200,70 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48900 del presupuesto para 2025, quedando dotado dicho Programa definitivamente en la cuantía de 387.200,70 euros, así como en consecuencia establecer la distribución del crédito prevista en el apartado 6.2 de la convocatoria, de la siguiente forma: Asociaciones de comerciantes: 237.200,70 euros. Federaciones y Confederaciones de comerciantes: 150.000 euros.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto del presente acuerdo a fin de que se proceda a su publicidad de conformidad con lo establecido en el art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones, sin perjuicio de su difusión en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPT7DHX2QRFD2UNNCBZDG4	Fecha	27/10/2025 12:45:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPT7DHX2QRFD2UNNCBZDG4	Página	2/2

